

## **MODELO DE AVAL BANCARIO**

La Entidad (*razón social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca*) \_\_\_\_\_  
C.I.F. \_\_\_\_\_, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en la calle/plaza/avda. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, y en su nombre (*nombre y apellidos de los Apoderados*) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta del  
bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento

### **AVALA**

a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, C.I.F./N.I.F. \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo previsto en  
los 113 y 117 del RDL 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y  
de la Marina Mercante, para responder de las obligaciones del servicio portuario de recepción  
de desechos generados por buques en el Puerto Bahía de Algeciras ante: el Presidente de la  
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por importe de : (*en letra*). \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Euros: (*en cifra*) \_\_\_\_\_. Este aval  
responderá del pago de las liquidaciones que se establezcan por tasas y otros conceptos  
originados por el desarrollo del servicio, incluidos sanciones, recargos, demoras y daños que  
se pudieran ocasionar en las instalaciones portuarias, en virtud de lo dispuesto en del Real  
Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de  
la Marina Mercante y las Normas para la determinación de las garantías de cobro aprobadas  
por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en su sesión de 15 de diciembre de  
2011.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los  
beneficios de orden, excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del  
Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, sin que el afianzado pueda  
oponerse al pago.

El presente Aval, de naturaleza irrevocable, se establece con carácter indefinido, estando en  
vigor hasta que el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, o quien en su  
nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, habiendo  
sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avals con el número \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

..... (*lugar y fecha*)  
..... (*razón social de la Entidad*)  
..... (*firmas de los Apoderados*)

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO		
Provincia:	Fecha:	Número o Código: